

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. —

1257

(noviembre 29 de 2013)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014, para la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN LA LEY 99 DE 1993, Y EN EL ESTATUTO PRESUPUESTAL DE LA CORPORACIÓN, APROBADO POR ACUERDO No. 805 DE 1995, Y DEMÁS NORMAS QUE REGLAMENTAN LA MATERIA, Y

CONSIDERANDO:

Que según literal i del Artículo 27 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, y el Artículo Décimo del Acuerdo No. 805 del 12 de abril de 1995, por el cual se establece el manejo del presupuesto de la Corporación: es facultad del Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

Que el Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, por medio del cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental, en su Artículo 3° señala al presupuesto anual de Ingresos y Gastos como el instrumento de planificación ambiental regional de corto plazo, para las Corporaciones Autónomas Regionales y en su Artículo 8° estipula que el presupuesto anual de la Corporación, deberá guardar concordancia con el Plan de Acción aprobado.

Que las proyecciones y los lineamientos del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2014, están en concordancia con el Plan de Acción 2012-2015, para la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, denominado "Ambiente para la Gente", con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, "Prosperidad para Todos", con el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Gobierno de la Gente", con los diferentes Planes de Desarrollo de los Municipios del área de jurisdicción de la CDMB 2012-2015, y las trazadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS.

Que como producto del análisis cualitativo y cuantitativo de los Ingresos y necesidades de recursos, se preparó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que se proyectó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia fiscal 2014, dando como resultado la suma de **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$35.285.074.000)**,

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1o. Fijense los cálculos del Presupuesto de Ingresos Corrientes y Recursos de Capital de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$35.285.074.000)**, según el detalle del Presupuesto de Ingresos Corrientes y Recursos de Capital para el 2014, así:

I. INGRESOS

3000	INGRESOS PROPIOS		35.285.074.000
3100	A- INGRESOS CORRIENTES		27.582.823.000
3110	Tributarios		21.132.876.000
	3113	Sobretasa Ambiental	21.132.876.000
3120	No Tributarios		6.449.947.000
	3121	Venta de Bienes y Servicios	657.922.000
	3126	Aportes Otras Entidades	84.893.000
		• Sector Eléctrico	84.893.000
	3128	Otros Ingresos	5.707.132.000
3200	B- RECURSOS DE CAPITAL		7.702.251.000
	3220	Crédito Interno	5.550.000.000
	3230	Rendimientos Financieros	735.106.000
	3251	Venta de Activos	1.347.940.000
	3254	Recuperación de Cartera	69.205.000
TOTAL INGRESOS			35.285.074.000

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO 2o. Presupuesto de Gastos.- Aprópiase para atender los gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Corporación, durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$35.285.074.000)**, según el detalle que se encuentra a continuación:

CUENTA	REC	CONCEPTO	VALOR
A – PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.074.807.000
1		GASTOS DE PERSONAL	4.579.802.000
	90	Rentas Propias Con Destinación General	4.579.802.000
2		GASTOS GENERALES	1.482.740.000
	90	Rentas Propias Con Destinación General	1.482.740.000
3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.012.265.000
	90	Rentas Propias Con Destinación General	2.819.468.000
	91	Tasa Retributiva	192.797.000
B – SERVICIO DE LA DEUDA			667.733.000
7		SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	
	90	Rentas Propias Con Destinación General	267.370.000
	91	Tasa Retributiva	400.363.000

Acuerdo No.

por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, para la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga

PROG PROY REC

C- PRESUPUESTO	DE	INVERSIÓN	25.542.534.000
1		Gestión Integral del Recurso Hídrico	9.192.086.000
	90	Rentas Propias Con Destinación General	3.182.739.000
	91	Tasa Retributiva	6.228.000
	92	Transferencia Sector Eléctrico	84.893.000
	93	Tasa por Uso del Agua	368.226.000
	96	Recursos del Crédito Interno	5.550.000.000
2		Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	210.592.000
	90	Rentas Propias Con Destinación General	210.592.000
3		Gestión del Riesgo Ambiental para la Seguridad Territorial	7.401.222.000
	90	Rentas Propias Con Destinación General	7.401.222.000
4		Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	669.965.000
	90	Rentas Propias Con Destinación General	669.965.000
5		Buen Gobierno para la Gestión Ambiental	8.068.669.000
	90	Rentas Propias Con Destinación General	6.740.087.000
	91	Tasa Retributiva	1.328.582.000

ARTÍCULO 3o. Forman parte integral del presente Acuerdo, el documento que determina la metodología de cálculo de Ingresos y Gastos y discrimina los Costos Indirectos y Directos de cada uno de los Proyectos de Inversión en la vigencia fiscal 2014.

ARTÍCULO 4o. Facúltase a la Dirección General de la CDMB para que a través de Resolución liquide, clasifique y defina los Ingresos y Gastos del presente Acuerdo.

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 5o. Disposiciones Generales.- Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias del Acuerdo 805 de 1995, Reglamento para el Manejo del Presupuesto de la Corporación y deben aplicarse en armonía con éste.

ARTÍCULO 6o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como: los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios entre otros.

ARTÍCULO 7o. Prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

ARTÍCULO 8o. Los compromisos de la Corporación correspondientes a las apropiaciones financiadas con recursos provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

ARTÍCULO 9o. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2014. Por medio de éste, el Coordinador Financiero o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal.

La vinculación de supernumerarios deberá ser autorizada mediante resolución motivada e indicando el término de vinculación.

ARTÍCULO 10o. Previo al reconocimiento de la Prima Técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de éste se deberá garantizar la existencia de recursos del 1º, de enero al 31 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 11o. Las obligaciones por concepto de servicios médico – asistenciales causadas durante el último trimestre de la vigencia fiscal de 2013; así como, Gastos del mes de diciembre por conciliaciones bancarias, las pensiones, Recursos a transferir al Fondo de Compensación Ambiental, impuestos, servicios públicos domiciliarios, comunicaciones y transporte, las de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina, causados en la vigencia fiscal 2013, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2014.

Las vacaciones, la prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones y los impuestos, podrán ser canceladas con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

ARTÍCULO 12o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero.

ARTÍCULO 13o. Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna de la Corporación. Por este rubro se incluye: Educación no formal tales como: seminarios, talleres, cursos y otros. Los programas de bienestar social y capacitación que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTÍCULO 14o. La Dirección General de la Corporación será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y los avances que requiera la Entidad.

ARTÍCULO 15o. La adquisición de los bienes que necesite la Corporación para su funcionamiento y organización requieren de un Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse de acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

ARTÍCULO 16o. El representante legal y el ordenador del gasto de la Corporación deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, pensiones.

ARTÍCULO 17o. Autorízase a la Corporación, para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

ARTÍCULO 18o. Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación, se compensarán las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 19o. La Corporación podrá pactar anticipos en los contratos únicamente cuando cuenten con disponibilidad de recursos según el flujo de caja de Tesorería.

ARTÍCULO 20o. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la Corporación correspondientes al año 2013, deberán constituirse a más tardar el 25 de enero de 2014. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el coordinador financiero o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de la Entidad, así: Las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

ARTÍCULO 21o. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2013, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 25 de enero de 2014, cuando se trate de recursos de la Nación. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

ARTÍCULO 22o. Las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal 2013 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2014 expirarán sin excepción.

ARTÍCULO 23o. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados. Cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de ésta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes.

Acuerdo No. _____ por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 para la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga

ARTÍCULO 24o. Los compromisos adquiridos con cargo a las apropiaciones disponibles que cobijen excepcionalmente la siguiente vigencia fiscal, no requieren autorización de vigencias futuras. Para tal efecto, deberán constituirse las reservas presupuestales.

ARTÍCULO 25o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de cada año caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

ARTÍCULO 26o. Cuando la Corporación requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras.

ARTÍCULO 27o. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero del año 2015.

ARTÍCULO 28o. Autorícese a la Dirección General de la Corporación para que mediante Resolución cree proyectos en gastos de inversión que se requieran por concepto de Pago Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas, que estén enmarcados dentro del Plan de Acción de la CDMB.

ARTÍCULO 29o. Las apropiaciones con destino a la cuota de auditaje no podrán reducirse ni contracreditarse, hasta tanto la Contraloría General de la República expida la resolución en la que se fije la tarifa de control fiscal a que hace referencia el artículo 8o. del Decreto 267 de 2000.

ARTÍCULO 30o. Cuando la Corporación posea bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, podrá desarrollar todas las actividades tendientes a venderlos, enajenarlos o arrendarlos.

ARTÍCULO 31o. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

ARTÍCULO 32o. Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los tribunales de Arbitramento, así como las causaciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

ARTÍCULO 33o. La Dirección General de la Corporación, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto para la vigencia fiscal 2014.

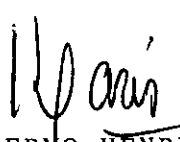
ARTÍCULO 34o. El presente Acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2014.

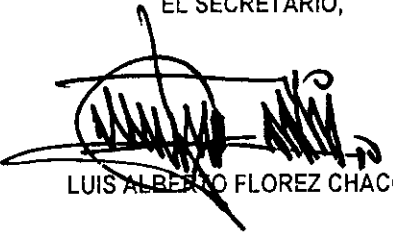
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 29 días de noviembre de 2013

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,


GUILLERMO HENRIQUE
GOMEZ PARIS


LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON

Proyectó: Coordinación Financiera
Revisó: Subdirección de Recursos Fisicos, Financieros y Administrativos
Oficina Jurídica – Secretaría General



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE
BUCARAMANGA - CDMB**

"Ambiente para la Gente"

**Presupuesto Básico 2014
Presentado a consideración del
Consejo Directivo**

Bucaramanga, Noviembre de 2013

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

BASES DE CÁLCULO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTO BÁSICO 2014

INTRODUCCIÓN

La presentación del presupuesto básico de la vigencia 2014 se realiza considerando los lineamientos dados en el Plan de Acción 2012 - 2015 *"Ambiente para la Gente"*, aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga mediante Acuerdo 1226, en el mes de septiembre de 2012.

En razón de lo anterior, se han realizado proyecciones en los 5 programas contenidos en el Plan, a saber: "Gestión Integrada del Recurso Hídrico", "Gestión del Riesgo de Desastres", "Gestión Ambiental Sectorial y Urbana", "Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos", y "Buen Gobierno para la Gestión Ambiental"; los cuales contienen 12 proyectos, cuyas acciones buscan mantener la generación de bienes y servicios ambientales que benefician a la comunidad asentada en su área de jurisdicción, así como la conservación de ecosistemas estratégicos.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, por ser un ente corporativo de carácter público, descentralizado, reestructurado por Ley 99 de 1993; dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, aprobó mediante Acuerdo 805 de abril 12 de 1995 su reglamento para el manejo de su Presupuesto el cual establece los siguientes principios básicos, consignados en su artículo 4:

"PLANIFICACIÓN. El Presupuesto Anual deberá guardar concordancia con el Plan Financiero y el Plan General de Actividades, así mismo deberá reflejar los planes de largo, mediano y corto plazo; en consecuencia, para su elaboración se tomarán en cuenta los objetivos de los planes y programas que estén acordes con las políticas ambientales, y la evaluación que de estos se lleve a cabo.

"AMBIENTE PARA LA GENTE"

"ANUALIDAD. Para todos los efectos el año fiscal comienza el 1° de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año. Después del 31 de Diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

"UNIVERSALIDAD. Los estimativos de ingresos incluirán el total de los provenientes por Rentas Propias, Recursos de Capital, Aportes del Presupuesto Nacional que se esperen recibir o se reciban durante el año fiscal.

"UNIDAD DE CAJA. Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderán el pago oportuno de todas las obligaciones.

"PROGRAMACIÓN INTEGRAL. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación; de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

"El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución.

"ESPECIALIZACIÓN. Las apropiaciones deben referirse en la Corporación a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

"EQUILIBRIO. El presupuesto de gastos tendrá como base el presupuesto de rentas y recursos de capital y entre ambos se mantendrá el más estricto equilibrio".

Presupuestar es calcular en forma anticipada a cuánto ascenderán los ingresos y los gastos de una organización durante un período, con el propósito de planear las actividades que se realizarán en los próximos meses.

"El Presupuesto Público en la actualidad no es solo un instrumento de carácter legal y administrativo sino que se ha convertido en el medio más idóneo para que el Estado priorice las políticas económicas y sociales contenidas en los planes de desarrollo que por mandato legal está obligado a ejecutar. El presupuesto contiene todos los ingresos y gastos del ente económico, entendidos dentro de los gastos la inversión propiamente dicha y el servicio a la deuda. De esta forma todo ciudadano tiene interés en el presupuesto, bien como contribuyente de los



"AMBIENTE PARA LA GENTE"

impuestos, tasas y contribuciones, como contratista, proveedor o prestador de servicios, beneficiario de los planes y proyectos o como funcionario público".¹

1. JURISDICCIÓN.

La Corporación tiene jurisdicción en la región conformada por el territorio de los municipios de Bucaramanga, California, Charta, El Playón, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Rionegro, Suratá, Tona y Vetás, para completar 486.360 hectáreas.

2. MISIÓN DE LA CDMB.

La misión de la Entidad está definida en los siguientes términos:

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables en el área de su jurisdicción.

Su desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes actores sociales, garantiza calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible.

3. OBJETO

La Corporación tiene por objeto propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

¹ Presupuestos Público Guía – Pedro Nel Correa Medina Pag. 1

5. POLÍTICA DEL SIGC- Código: E-GE-DE03 Versión: 2

Es Política Integrada de Gestión de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – C.D.M.B., contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población garantizando la oferta de bienes y servicios ambientales bajo principios de sostenibilidad, con especial cuidado en la preservación del recurso hídrico y la gestión integral del riesgo, incorporando estrategias de prevención de la contaminación que permitan minimizar los impactos ambientales generados en la prestación de los servicios; apoyada en el cumplimiento de la legislación vigente y demás requisitos de su competencia.

Nos comprometemos a identificar los peligros y riesgos derivados de la prestación de nuestros servicios, los evaluamos y los controlamos en miras de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, daños a la propiedad e impactos negativos en la comunidad y en nuestro entorno.

Fortalecemos la gestión institucional a partir del ejercicio competente de las funciones como autoridad ambiental, la participación de los actores sociales, el desarrollo de su equipo humano, así como la orientación hacia la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión y Control con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad

6. OBJETIVO DEL SIGC- Código: E-GE-DE05 Versión: 3

Los Objetivos de Calidad han sido formulados como parte de las actividades de planificación del Sistema Integrado de Gestión y Control, guardan relación y coherencia con la Política de Calidad, y se resumen en:

- Ser una entidad que promueva espacios efectivos de participación ciudadana.
- Ser una entidad que comunique efectivamente principios y valores relacionados con el conocimiento, uso y conservación de los recursos naturales bajo principios de sostenibilidad.
- Efectividad en el ejercicio de la autoridad ambiental dentro del marco legal.
- Recuperar y conservar la oferta de bienes y servicios ambientales y propender por su uso racional y sostenible. Con especial atención de las áreas protegidas debidamente manejadas.
- Entidad moderna e inteligente.
- Entidad con recurso humano competente, comprometido, sensible, motivado y en permanente mejoramiento para el cumplimiento de su labor social y ambiental.

I. INGRESOS

Las rentas del año 2014 se calculan con base en los datos tomados de la ejecución presupuestal a Octubre de 2013. Cada renglón rentístico se incrementó relacionándola con variables económicas y sociales que de alguna manera inciden en su variación, tales como el comportamiento de la renta, la inflación, mejoras en la recuperación de cartera, incentivos y crecimiento de la economía, entre otras.

I.1 PORCENTAJE AMBIENTAL DE LOS GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD INMUEBLE²

La Ley 99 de 1993, en su artículo 44 fija un "porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9% del impuesto predial". Sin embargo, "los municipios y distritos podrán optar en lugar de lo establecido anteriormente, por una sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial". En la actualidad, los municipios que forman parte del área de jurisdicción de la Entidad han optado por la sobretasa ambiental que en la mayoría de los casos es del 1.5 por mil del avalúo. Estos recursos se están aplicando de conformidad con el artículo 25 de la ley 344 de 1996³.

Para la vigencia 2014 se partió de las cifras recaudadas en el año 2013, teniendo en cuenta el 50% del recaudo del porcentaje ambiental de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón. Las cifras expresadas en miles de pesos son las siguientes:

MUNICIPIO	VALOR
Bucaramanga	14.996.153
California	6.840
Charta	25.082
El Playón	34.328
Floridablanca	3.116.891 ^a
Girón	1.326.883
Lebrija	205.698
Matanza	20.315 ^b

² Título del artículo 44 de la ley 99 de 1993

³ El artículo 25 de la ley dice: "ARTÍCULO 25. Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, financiarán sus gastos de financiamiento, inversión y servicio de la deuda con los recursos propios que les asigna la Ley 99 de 1993"



"AMBIENTE PARA LA GENTE"

Piedecuesta	1.198.799
Rionegro	133.123
Suratá	24.682
Tona	41.162
Vetas	2.920

TOTAL \$ 21.132.876

Tal como se puede observar, la cifra calculada para esta renta alcanza un valor de \$ 21.132.876 para el año 2014, aplicándose diferentes criterios para cada Municipio partiendo del comportamiento que se ha observado en los últimos periodos.

Habida cuenta que el Banco de la República ha estimado que la cifra de IPC de la vigencia 2013 puede alcanzar el 3,5%; es importante tener en cuenta que ésta sería la base para actualización de los avalúos catastrales de los Municipios.

1.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

La ley 633 de 2000 determinó el método de cobro de los servicios prestados por las autoridades ambientales. En el caso de la entidad se determinaron que los servicios susceptibles de recaudo están relacionados con la evaluación, seguimiento y monitoreo de los proyectos que requieren licencia ambiental o cualquier otra autorización ambiental.

Si bien el Banco de la República ha estimado que la cifra de IPC de la vigencia 2013 puede alcanzar el 3,5%; se ha estimado viable utilizar dicha cifra para el crecimiento de cada uno de los conceptos que conforman este rubro, así:

CONCEPTO	PPTO 2013 (miles)	PROY 2014 (miles)
Licencias Ambientales	338.226	350.064
Venta Material Vegetal	42.829	44.328
Análisis de Laboratorio	110.153	114.008
Boletas ingreso a CDMB	136.105	140.869
Otros Venta Bienes y Servicios	8.360	8.653
TOTAL	635.673	657.922

El monto proyectado para el año 2014 es de \$ 657.922.000.

I.3 APORTES DE OTRAS ENTIDADES

Estas rentas son provenientes del departamento, municipios o entidades nacionales que se reciben a través de convenios interinstitucionales generados por ley o por las actividades propias de la Corporación, en cumplimiento de su objetivo social,

La Ley 99 de 1993, en su artículo 45 fija una transferencia del sector eléctrico, la cual, según el numeral 1, asciende a "un 3% para las corporaciones autónomas regionales que tengan área de jurisdicción en el área donde se encuentre localizada la cuenca hidrográfica y el embalse de la empresa generadora de energía hidroeléctrica". En el caso de centrales térmicas, en el numeral 3, literal a, se fija la transferencia en un "2.5% para la corporación, para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta". Para efectos de la vigencia 2014 se estimó que los ingresos proyectados para esta renta ascienden a **\$ 84.893.000**, generado por la Hidroeléctrica, ya que la Termoeléctrica fue cerrada por la ESSA.

No se dejan otras partidas previstas en el presupuesto, en virtud a que los montos que se reciban a través de convenios podrán ser incorporados al presupuesto para su ejecución al momento que se concreten los aportes.

Por lo tanto, el total de recursos previstos es de **\$ 84.893.000**.

I.4 OTROS INGRESOS

Los Otros Ingresos están constituidos por rentas que se originan en actividades dadas por la normatividad o por servicios prestados por la Corporación. Se destacan:

- **Tasa Retributiva.** Esta renta fue calculada con base en los parámetros definidos en el Decreto 2667 de Diciembre 21 de 2012, y cuyo factor regional se aprobó mediante Acuerdo del Consejo No. 1233 de octubre 26 de 2012. El monto estimado recaudar por este concepto en la vigencia 2014 asciende a **\$1.927.970.000**.
- **Tasas por Uso de Agua.** Para esta renta los parámetros que tuvieron en cuenta fueron los establecidos en el Decreto 155 de 2004 y el 4742 de 2005. El recaudo por esta renta para la vigencia 2014 se proyectó en **\$ 368.226.000** para un número de usuarios superior a 10.000.

- Explotación de Redes de Alcantarillado. Los ingresos estimados por este concepto se estimaron partiendo del hecho que actualmente se tiene un compromiso firmado que permite proyectar en **\$ 3.000.000.000** los ingresos para el año 2014.

Los otros Ingresos lo componen los conceptos siguientes que ascienden a **\$ 410.936.000.**

- Multas se ha previsto que la cifra sea igual al promedio de lo recaudado a octubre de 2013 con un crecimiento del IPC proyectado, llevándolo a los 12 meses del próximo año para una cifra estimada de **\$ 278.290.000.**
- Los demás ingresos involucran dineros recibidos por la entidad por concepto de arrendamientos y movilización de madera, entre otros. El valor total estimado por otros ingresos asciende a **\$ 132.646.000.**

I.5 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Los recursos provenientes de inversiones financieras y de los intereses de los fondos que tiene la CDMB en cuentas de ahorro y corriente, se utilizan para financiar los diferentes proyectos que ejecuta la entidad. La cifra que se estima recibir para el año 2014 es de **\$ 735.106.000.**

I.6 RECURSOS DEL CRÉDITO AUTORIZADOS

Habida consideración que mediante Acuerdo 1245 de mayo 31 de 2013 el Consejo Directivo de la CDMB autorizó la contratación de un crédito interno por la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.550.000.000)** con destino a la financiación de obras de sistemas de tratamiento de aguas residuales en municipios fuera del área metropolitana de Bucaramanga. La ejecución de estas obras se espera iniciar en el año 2014, y la utilización de los recursos se hará en esa vigencia.

Por lo anterior, los recursos del crédito autorizados proyectados para la vigencia 2014 ascienden a **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 5.550.000.000) MCTE.**

I.7 RECUPERACIÓN DE CARTERA

La recuperación de cartera corresponde a montos de deudas por tasa de uso de

agua, tasa retributiva, entre otras, que por decisión del Comité de Sostenibilidad Contable fueron dados de baja de la contabilidad financiera, y por ende, de la cartera de la entidad. El monto estimado a recaudar por este concepto en el año 2014 asciende a la suma de **\$ 69.205.000.**

1.8 VENTA DE ACTIVOS

Los ingresos por venta de activos corresponde a recursos provenientes de la enajenación de una franja de terreno de un lote de mayor extensión denominado Finca la Esperanza compraventa celebrada con la Corporación Parque Nacional Chicamocha- Panachi, teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo No. 8493 de 20136 cuyo objeto es el de **"AUNAR, PROPENDER, Y MATERIALIZAR ESFUERZOS ENTRE LAS ENTIDADES VINCULADAS, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ECOTURISTICO"**. El valor de la venta del inmueble asciende a **TRES MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 3.313.627.450) MCTE**, como pago inicial **SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 617.746.766)**, donde La Corporación Parque Nacional Chicamocha - Panachi se compromete a realizar el diseño, y construcción del Centro de Conservación de Biodiversidad de los Andes- CEARFS, **un pago en el año 2014 por MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 1.347.940.342) MCTE** y un último pago en el año 2015 por **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 1.347.940.342.) MCTE.**

1.9 TOTAL DE INGRESOS

Los ingresos totales proyectados en la vigencia 2014 ascienden a **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 35.285.074.000)**, cuyo cálculo por rubro se encuentra discriminado en el cuadro 1.

Cuadro 1. Presupuesto Básico de Ingresos
- Cifras en miles de pesos-

PPTO 2014	2014	DISTRIB %PPTO 2014
I. INGRESOS		
A. INGRESOS CORRIENTES	27.582.823	78,17%
TRIBUTARIOS	21.132.876	59,89%
Sobretasa Ambiental	21.132.876	59,89%
- Municipios Área Metropolitana de Bucaramanga	20.638.726	58,49%
- Otros Municipios	494.150	1,40%
NO TRIBUTARIOS	6.449.947	18,28%
Venta de Bienes y Servicios	657.922	1,86%
- Servicios Ambientales	657.922	1,86%
Aportes Otras Entidades	84.893	0,24%
- Transferencias Sector Eléctrico	84.893	0,24%
Otros Ingresos	5.707.132	16,17%
- Tasas Retributivas	1.927.970	5,46%
- Tasas por Uso de Agua	368.226	1,04%
- Explotación Redes Alcantarillado	3.000.000	8,50%
- Otros Ingresos	410.936	1,16%
B. RECURSOS DE CAPITAL	7.702.251	21,83%
Rendimientos Financieros	735.106	2,08%
Recursos del Crédito Autorizados	5.550.000	15,73%
Recuperación de Cartera	69.205	0,20%
Venta de Activos	1.347.940	3,82%
TOTAL INGRESOS	35.285.074	100,00%

II. EGRESOS

II.1 FUNCIONAMIENTO

II.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Los servicios personales asociados a nómina consideran en la vigencia 2014 los cargos y grados establecidos en el Acuerdo 1150 de mayo 29 de 2009. En este concepto se incorpora la totalidad de la planta establecida. En razón a que durante la vigencia 2013 el gobierno nacional incrementó en mayor porcentaje del IPC las asignaciones salariales, se determinó el crecimiento del 4% para los salarios 2014, estableciéndose un mayor valor a la inflación proyectada, quedando la cifra en un total de **\$ 3.176.079.000**. Es importante señalar que los salarios sufrirán variación con base en los términos señalados por el Gobierno Nacional para los empleados públicos.

En relación con la Remuneración por Servicios Técnicos¹, se realizó una revisión especial, dejando esta cifra en **\$ 1.300.000.000** para la vigencia 2014.

Los honorarios y el personal supernumerario ascienden a **\$ 103.723.000**.

La sumatoria de estas partidas asciende a **\$ 4.579.802.000**.

II.1.2 GASTOS GENERALES

Al igual que en el caso de la Remuneración por Servicios Técnicos, los Gastos Generales tuvieron una revisión exhaustiva dejándose los mínimos requeridos en virtud a la austeridad del gasto público promovida desde la Dirección General. Por lo anterior, la cifra proyectada para el año 2014 asciende a **\$1.482.740.000**.

II.1.3 TRANSFERENCIAS

La cuenta de Transferencias se incrementó en un 4%, la cuota de auditaje que se debe pagar a la Contraloría General de la República es **\$ 84.672.640** sobre el monto proyectado en la vigencia 2013, al igual que para la Asociación de

Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible – ASOCARS **\$39.899.600**.
El monto así calculado asciende a **\$124.572.240**.

El crecimiento porcentual proyectado de la nómina de pensionados para el año 2014, fue del 5%. Para un valor proyectado de **\$ 97.490.624**

Los recursos destinados al Fondo de Compensación Ambiental, Fondo creado mediante el artículo 24 de la ley 344 de 1996, son generados por la normatividad con base en el 10% de los ingresos varios y de un 20% de los recursos recibidos por Transferencias del Sector Eléctrico. El monto así calculado asciende a un total de **\$ 653.484.000**

Para sentencias judiciales se ha previsto una partida de dos mil ciento treinta y seis millones setecientos dieciocho mil ciento treinta y seis pesos moneda corriente **\$ 2.136.718.136** en virtud a los procesos que se están adelantando a la fecha.

La cifra total así calculada asciende a **\$ 3.012.265.000** para la vigencia 2014.

II.2 SERVICIO DE LA DEUDA

Los créditos por pagar que fueron redescontados en la Financiera de Desarrollo Territorial SA y que se utilizaron para la ejecución de obras de control de erosión, fruto de la emergencia invernal de febrero de 2005, finalizan en el año 2014. Las cifras por cancelar son de:

CREDITO CONTRATADO	\$ 267.370.000
Amortización de la obligación	257.250.000
Intereses generados	9.055.000
Gravamen a los Movimientos Financieros	1.065.000

Acorde con la aprobación de los nuevos créditos para la construcción de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como la construcción del muro en girón, las partidas calculadas, expresadas en miles de pesos, son:

CREDITO POR CONTRATAR STAR	\$400.363.000
Amortizaciones	0
Intereses	398.768.000
Gravamen a los Movimientos Financieros	1.595.000

El valor total del servicio de la deuda proyectado asciende a **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$ 667.733.000)**.

III. INVERSIÓN

Los montos por programas y proyectos que se ejecutarán en la vigencia 2014, ascienden a **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$25.542.534.000)**.

A continuación se relaciona en el cuadro 2 el consolidado de Gastos e Inversión.

Cuadro 2. Presupuesto Básico Propuesto de Gastos e Inversión
- Cifras en miles de pesos -

CONCEPTO	PPTO 2014	% PPTO
II. EGRESOS		
1. Funcionamiento	9.074.807	25,72%
1.1 Gastos de Personal	4.579.802	12,98%
1.2 Gastos Generales	1.482.740	4,20%
1.3 Transferencias	3.012.265	8,54%
1.3.1 Fondo de Compensación Ambiental	653.484	1,85%
1.3.2 Otras Transferencias	2.358.781	6,68%
2. Servicio de la Deuda	667.733	1,89%
Crédito Contratado		
2.1.1. Amortizaciones	257.250	0,73%
2.1.2. Intereses	9.055	0,03%
2.1.3. Contribución 4/1000	1.065	0,00%
Crédito por Contratar		
2.2.1 Amortizaciones	0	0,00%
2.2.2 Intereses	398.768	1,13%
2.2.3. Contribución 4/1000	1.595	0,00%
TOTAL GASTOS	9.742.540	27,61%
III. DISPONIBLE PARA INVERSIÓN	25.542.534	72,39%

PROGRAMA/PROYECTO	PPTO 2014	DISTRIB % PPTO 2014
IV. INVERSIÓN		
Gestión Integral del Recurso Hídrico	9.192.086	26,05%
Formulación de Estrategias para el Ordenamiento Ambiental del Territorio	481.205	1,36%
Conservación de cuencas hidrográficas para la oferta de bienes y servicios ambientales en el área de jurisdicción.	8.710.881	24,69%
Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	210.592	0,60%
Fomento y Apoyo al Sector Productivo en la Implementación de Tecnologías limpias	210.592	0,60%
Gestión del Riesgo Ambiental para la Seguridad Territorial	7.401.222	20,98%
Prevención y mitigación de la amenaza por fenómenos de erosión, remoción en masa e inundación en el área de jurisdicción de la CDMB	3.160.578	8,96%
Implementación de medidas preventivas de gestión del riesgo para la prevención y reducción de desastres en el área de jurisdicción de la CDMB.	494.931	1,40%
Adquisición y Manejo Integral de Áreas de Preservación en la Jurisdicción de la CDMB	3.745.713	10,62%
Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	669.965	1,90%
Conservación de la Biodiversidad de los Andes e incremento del conocimiento de la biodiversidad en flora y fauna en la jurisdicción de la CDMB	421.414	1,19%
Promoción para el establecimiento de cadenas de valor para el uso y aprovechamiento sostenible de las potencialidades de los bienes y servicios de la biodiversidad, en los ecosistemas estratégicos en jurisdicción de la CDMB.	248.551	0,70%
Buen Gobierno para la Gestión Ambiental	8.068.669	22,87%
Generación del conocimiento, información e investigación ambiental Para la planificación del territorio y el uso sostenible de los recursos naturales.	1.782.361	5,05%
Fortalecimiento de la Gestión como autoridad ambiental en el área de jurisdicción de la CDMB	3.965.047	11,24%
Educación ambiental y Participación Social para la Gestión Ambiental Integrada y Compartida en el área de jurisdicción de la CDMB	1.281.325	3,63%
Modernización de la CDMB para el fortalecimiento de la gestión institucional.	1.039.936	2,95%
TOTAL INVERSIÓN 2014	25.542.534	72,39%

PRESUPUESTO BÁSICO PROPUESTO 2014	
(Cifras en miles de pesos)	
PROYECTO: Formulación de Estrategias para el Ordenamiento Ambiental del Territorio	
CONCEPTO	PPTO BÁSICO
1. COSTOS INDIRECTOS	
1. Servicios personales	201.989
1.1 Personal de planta	201.989
2. Gastos Generales	62.616
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	264.605
2. COSTOS DIRECTOS	
1. Formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas	82.000
2. Estudios soporte para la declaratoria y manejo de áreas protegidas	54.000
3. Formulación plan de ordenamiento del río de Oro	23.000
4. Realizar orientación y asistencia técnica a los Entes Territoriales en sus instrumentos de Ordenamiento y Planificación del Territorio	57.600
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	216.600
TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO	481.205

PRESUPUESTO BÁSICO PROPUESTO 2014 (Cifras en miles de pesos)	
PROYECTO: Conservación de Cuencas Hidrográficas para la Oferta De Bienes y Servicios Ambientales en el Área De Jurisdicción	
CONCEPTO	PPTO BÁSICO
1. COSTOS INDIRECTOS	
1. Servicios personales	803.603
1.1 Personal de planta	803.603
2. Gastos Generales	433.095
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	1.236.698
2. COSTOS DIRECTOS	
1. Conservar el bosque nativo generador de bienes y servicios ambientales al final de 2015.	159.448
2. Reconocer Incentivos para la preservación del Bosque nativo en el área de jurisdicción.	84.000
3. Producción de Material Vegetal para la Restauración, Revegetalización, plantaciones forestales, sistemas agroforestales, bosques dendroenergéticos, enriquecimiento de bosques, Jornadas ambientales, plántulas ornamentales Fomento a la repoblación vegetal.	426.084
4. Aislar fuentes hídricas, cañadas, nacimientos de agua, acueductos rurales para la rehabilitación y preservación de estos ecosistemas estratégicos.	63.150
5. Enriquecimiento florístico con especies nativas amenazadas y de alto valor ecológico y económico establecidas (Cedro nogal, Roble, Pino colombiano, Palma de cera, Palma maquenkle, siete cueros, entre otras) (Densidad de siembra 100 plántulas/Ha).	32.000
6. Seguimiento a las Áreas reforestadas y/o revegetalizadas para la protección de cuencas abastecedoras.**	4.530

PRESUPUESTO BÁSICO PROPUESTO 2014 (Cifras en miles de pesos)	
PROYECTO: Conservación de Cuencas Hidrográficas para la Oferta De Bienes y Servicios Ambientales en el Área	
7. Implementar procesos de producción y manejo sostenible en ecosistemas estratégicos, Zonas de amortiguación de PRN, DMI y áreas de especial importancia ambiental.	295.000
8. Acompañamiento social y resolución de conflictos socio ambientales para la participación en la sostenibilidad ambiental regional.	49.105
9. Atender oportunamente los requerimientos relacionados con el uso y aprovechamiento de los RNR de la comunidad. (*1)	219.305
10. Reglamentar Corrientes hídricas de las sub cuencas priorizadas por índice de escasez o conflicto de uso en el área de jurisdicción**	234.658
11. Atender las concesiones de agua superficial y subterránea otorgadas**	159.448
12. Seguimiento a empresas AVICOLAS y PORCICOLAS y agroindustriales del sector rural con proceso de producción más limpia y sostenibilidad ambiental.	197.455
13. Realizar la pre contratación, contratación, construcción e interventoría para la puesta en marcha de cuatro (4) plantas de tratamiento de aguas residuales en los municipios de: Vetas, California, Tona y Rionegro	5.550.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	7.474.183
TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO	8.710.881

PRESUPUESTO BÁSICO PROPUESTO 2014	
(Cifras en miles de pesos)	
Proyecto: Fomento y Apoyo Al Sector Productivo Industrial en la Implementación de Tecnologías Limpias	
CONCEPTO	PPTO BÁSICO
1. COSTOS INDIRECTOS	
1. Servicios personales (Personal de planta)	\$ -
2. Gastos Generales	54.592
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	54.592
2. COSTOS DIRECTOS	
1. Realización de convocatoria e implementación de las estrategias de producción más limpia.	83.616
2. Realización de convocatoria evaluación y premiación de reconocimientos de construcción sostenible.	31.200
3. Formulación de proyectos de P+L mediante alianzas interinstitucionales.	31.200
4. Divulgación de los procesos de producción más limpia exitosos.	9.984
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	156.000
TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO	210.592

PRESUPUESTO BÁSICO PROPUESTO 2014

(Cifras en miles de pesos)

PROYECTO: Prevención y mitigación de la amenaza por fenómenos de erosión, remoción en masa e inundación en el área de jurisdicción de la CDMB

CONCEPTO	PPTO BÁSICO
1. COSTOS INDIRECTOS	
1. Servicios personales (Personal de planta)	722.700
2. Gastos Generales	1.179.198
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	1.901.898
2. COSTOS DIRECTOS	
1. Elaboración de Diseños	64.896
2. Formulación de Proyectos	108.576
3. Construcción de Obras de Mitigación	514.808
4. Mantenimiento de Sistemas de Drenaje y Obras	570.400
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	1.258.680
TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO	3.160.578

PRESUPUESTO BÁSICO PROPUESTO 2014

(Cifras en miles de pesos)

PROYECTO: Implementación de medidas Preventivas de Gestión del Riesgo Para la Prevención y Reducción de Desastres Jurisdicción CDMB

CONCEPTO	PPTO BÁSICO
1. COSTOS INDIRECTOS	
1. Servicios personales (Personal de planta)	-
2. Gastos Generales	114.509
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	114.509
2. COSTOS DIRECTOS	
1. Asistencia Técnica	103.764
2. Fortalecimiento Técnico de los Consejos y Comités Interinstitucionales	21.216
3. Asesoría a las Administraciones Municipales	63.648
4. Diseño del Programa de Participación Social	50.000
5. Alianzas intersectoriales e interinstitucionales (CONVENIOS)	100.294
6. Adquisición de Equipos	41.500
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	380.422
TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO	494.931

PRESUPUESTO BÁSICO PROPUESTO 2014

(Cifras en miles de pesos)

**PROYECTO: Adquisición y Manejo Integral de Áreas de Preservación
en la Jurisdicción de la CDMB**

CONCEPTO	PPTO BÁSICO
1. COSTOS INDIRECTOS	
1. Servicios personales	548.656
1.1 Personal de planta	548.656
2. Gastos Generales	1.061.362
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	1.610.018
2. COSTOS DIRECTOS	
1. Adquisición de Predios en Zonas de Alto Riesgo	60.000
2. Adquisición de Mejoras en Zonas de Alto Riesgo	24.000
3. Adquisición de Predios en Áreas de Preservación Ambiental	72.000
4. Manejo y Mantenimiento de Predios CDMB	600.000
5. Custodia y Seguridad Jurídica predios CDMB	60.000
6. Mantenimiento de planta física existente en Predios Preservación Ambiental	1.216.695
7. Control y vigilancia de predios	103.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	2.135.695
TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO	3.745.713

PRESUPUESTO BÁSICO PROPUESTO 2014

(Cifras en miles de pesos)

PROYECTO: Conservación de la Biodiversidad de los Andes e Incremento del Conocimiento de la Biodiversidad en Flora y Fauna

CONCEPTO	PPTO BÁSICO
1. COSTOS INDIRECTOS	
1. Servicios personales	80.566
1.1 Personal de planta	80.566
2. Gastos Generales	253.209
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	333.775
2. COSTOS DIRECTOS	
1. Mantenimiento del CAV/CEARFS y del centro de Conservación de Biodiversidad de los Andes.	87.639
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	87.639
TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO	421.414

PRESUPUESTO BÁSICO PROPUESTO 2014	
(Cifras en miles de pesos)	
PROYECTO: Promoción para el Establecimiento de Cadenas de Valor para el Uso y Aprovechamiento Sostenible de las Potencialidades de los Bienes y Servicios de la Biodiversidad, en los Ecosistemas Estratégicos de la CDMB	
CONCEPTO	PPTO BÁSICO
1. COSTOS INDIRECTOS	
1. Servicios personales	103.317
1.1 Personal de planta	103.317
2. Gastos Generales	100.173
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	203.490
2. COSTOS DIRECTOS	
1. Prestar asistencia técnica a entidades públicas, privadas y a los particulares en los componentes ambiental, social y económico.	45.061
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	45.061
TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO	248.551

PRESUPUESTO BÁSICO PROPUESTO 2014

(Cifras en miles de pesos)

PROYECTO: Generación de Conocimiento, Información e Investigación Ambiental Para la Planificación del Territorio y el Uso Sostenible de los Recursos Naturales

CONCEPTO	PPTO BÁSICO
1. COSTOS INDIRECTOS	
1. Servicios personales	630.120
1.1 Personal de planta	630.120
2. Gastos Generales	388.382
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	1.018.502
2. COSTOS DIRECTOS	
1.Desarrollo de investigaciones ambientales	18.000
2.Desarrollo del sistema de información ambiental	209.220
3.Monitoreo ambiental	463.919
4.Conocimiento de la biodiversidad	54.720
5.Organización y automatización de colecciones bibliográficas	18.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	763.859
TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO	1.782.361

PRESUPUESTO BÁSICO PROPUESTO 2014

(Cifras en miles de pesos)

PROYECTO: Fortalecimiento de la Gestión como Autoridad Ambiental en el Área de Jurisdicción de la CDMB

CONCEPTO	PPTO BÁSICO
1. COSTOS INDIRECTOS	
1. Servicios personales	1.771.056
1.1 Personal de planta	1.771.056
2. Gastos Generales	704.573
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	2.475.629
2. COSTOS DIRECTOS	
1. Evaluación, aprobación y seguimiento a los tramites ambientales.	662.174
2. Prevención y Control de la contaminación del aire (fuentes fijas y móviles)	113.223
3. Prevención y control de afectaciones ambientales.	363.600
4. Prevención, control y vigilancia fauna y flora silvestre.	169.200
5. Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental a los Permisos relacionados con el Recurso Hídrico	105.180
6. Mantenimiento de otros bienes (vehículos, maquinaria y equipos)	56.041
7. Fortalecimiento a las labores de control y sensibilización a la Biodiversidad Colombiana.	20.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	1.489.418
TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO	3.965.047

PRESUPUESTO BÁSICO PROPUESTO 2014	
(Cifras en miles de pesos)	
PROYECTO: Educación Ambiental y Participación Social Para La Gestión Ambiental Integrada y Compartida en el Área de Jurisdicción de la CDMB	
CONCEPTO	PPTO BÁSICO
1. COSTOS INDIRECTOS	
1. Servicios personales.	228.745
1.1 Personal de planta	228.745
2. Gastos Generales	289.788
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	518.533
2. COSTOS DIRECTOS	
1. Educación Ambiental Formal	167.814
2. Educación Ambiental para el trabajo y el desarrollo humano	457.675
3. Comunicación Educativa	137.303
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	762.792
TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO	1.281.325

PRESUPUESTO BÁSICO PROPUESTO 2014	
(Cifras en miles de pesos)	
PROYECTO : Modernización de la CDMB para el Fortalecimiento de la Gestión Institucional	
CONCEPTO	PPTO BÁSICO
1. COSTOS INDIRECTOS	
1. Servicios personales	528.603
1.1 Personal de planta	528.603
2. Gastos Generales	172.289
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	700.892
2. COSTOS DIRECTOS	
1. Asesoría en Proyectos para obtención de recursos	150.000
2. Sistema de Inteligencia Competitiva y Vigilancia Tecnológica	34.644
3. Sistema Integrado de Gestión y Control	100.400
4. Programa Gobierno en Línea	54.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	339.044
TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO	1.039.936